

OFERTA PÚBLICA 6/20.

Relación de inmuebles disponibles en el Recinto Exterior de la Zona Franca de Cádiz. Condiciones particulares de contratación parcelas P 3.2 y P 3.3 en arrendamiento con opción a compra

OFERTA PÚBLICA ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE PARCELAS P-3.2 y P3.3 EN EL P.I. " El Olivar "en BARBATE

Oferta Pública que se rige por las bases aprobadas en CE de 31/10/19 y las condiciones particulares aprobadas en CE 14 de octubre de 2020.

La prioridad del CZFC para la comercialización de estas parcelas es la venta que es la finalidad para la que se llevó a cabo el desarrollo de esta Polígono, por lo que se tramitó y publicó una Oferta inicial de venta de estos inmuebles OP 1.20, que se mantiene vigente y en continuada.

Una vez transcurrido el plazo de esta oferta inicial de venta y para los inmuebles que quedaron disponibles el CZFC se tramitó la oferta pública de arrendamiento que, en el caso de las parcelas, también incluyó el arrendamiento con opción de compra, OP 2/20.

En esta nueva Oferta Pública (6.20), se actualizan las condiciones para la modalidad de arrendamiento con opción a compra de las parcelas P3.2 y P3.3.

En todo caso, todas las Ofertas Públicas indicadas se encuentren vigentes y atendiendo a la prioridad de venta directa de esta promoción, las ofertas de venta que se presenten en continuada y, en su caso, las ofertas de arrendamiento con opción de compra de las parcelas, prevalecerán con respecto a una oferta de arrendamiento simple.

Actualización de condiciones para la modalidad de arrendamiento con opción a compra de las parcelas P3.2 y P3.3.

Parcela	Superficie (m ²)	Arrend. €/m ²	Arrend. €/parcela/mes	Venta €/m ²	Venta €/parcela
P 3.2	500	0,60	300	75	37.500 €
P 3.3	4.000	0,60	2.400	75	300.000 €
Total	4.500		2.700		337.500 €

- **Plazo máximo de arrendamiento** será de 5 años, prorrogable mensualmente de forma tácita.

OFERTA PÚBLICA 6/20.

Relación de inmuebles disponibles en el Recinto Exterior de la Zona Franca de Cádiz. Condiciones particulares de contratación parcelas P 3.2y P 3.3 en arrendamiento con opción a compra

- **Renta de arrendamiento:** 0,60 €/m²/mes. Incremento de IPC a partir del primer año de contrato (12 mensualidades).
- Se aplicará repercusión mensual de IBI y de la entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.
- **Plazo para el ejercicio de opción de compra:** 5 años.

En el caso de ejercitar la opción de compra un porcentaje de las rentas de arrendamiento abonadas se descontarán del precio final de compra. Este porcentaje se aplicará en función del periodo en el que se lleve a cabo el ejercicio y con la siguiente intensidad:

+ En caso de ejercicio durante los treinta y seis primeros meses se descontará el 75% de las rentas efectivamente abonadas desde la puesta a disposición de la parcela.

+ En caso de ejercicio durante los últimos 24 meses se descontará exclusivamente el importe acumulado en el epígrafe anterior. Es decir, las rentas de los años cuatro y cinco de contrato no generan derecho de descuento alguno conservándose los adquiridos hasta el mes 36.

- **Precio de compra:** El precio de compra del inmueble en caso de ejercitar la opción será el indicado en la tabla como precio de venta para cada parcela, actualizado con el IPC que corresponda desde el primer años de contrato.
- Depósito en efectivo en concepto de fianza por el importe de dos mensualidades.
- Se deberá constituir una garantía adicional por el importe de seis meses de renta, mediante aval bancario, depósito en efectivo o presentando a un fiador solidario. Todo ello según las condiciones descritas en las Bases de la oferta pública y el modelo publicado.

OFERTA PÚBLICA 6/20.

Relación de inmuebles disponibles en el Recinto Exterior de la Zona Franca de Cádiz. Condiciones particulares de contratación parcelas P 3.2y P 3.3 en arrendamiento con opción a compra

- El arrendatario deberá recabar la autorización del Consorcio para llevar a cabo cualquier tipo de obras en la parcela obligándose a la reposición de la misma a su estado inicial.

** Cada parcela tiene una potencia adscrita de acuerdo al proyecto de electrificación de polígono. Sin embargo, debido a la provisionalidad de la infraestructura eléctrica de conexión que ha disminuido la capacidad total de suministro al polígono, deberán dirigirse a Endesa Distribución al objeto de conocer la disponibilidad real de potencia. En caso de necesitar una mayor potencia el CZFC no asumirá ningún coste añadido relacionado con la infraestructura de electrificación.*